



CENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0002-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de mayo de 2025

VISTO el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el numeral 57.6 del artículo 57 de la Ley 30220, señala como atribución de la Asamblea Universitaria, lo siguiente: "57.6 Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU". Asimismo, el artículo 77, de la señalada Ley, prescribe: "La Comisión Permanente de Fiscalización es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad pública. Está integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad";

Que, con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2024-UNHEVAL, del 10.ENE.2024, se designó a los docentes y estudiantes miembros de la Asamblea Universitaria, como miembros de la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL, por el periodo de un año, a partir del 29 de diciembre de 2023, asumiendo la presidencia el docente más antiguo, como sigue:

DOCENTES:

1. Dr. JESUS ARTURO ORTIZ MOROTE, como PRESIDENTE
 2. Dr. JEAN PAUL BERROSPI NORIA, como MIEMBRO
- (...);

Que, asimismo, mediante el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2024-UNHEVAL, del 04.NOV.2024, se designó a los siguientes estudiantes miembros de la Asamblea Universitaria, como miembros de la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL, a partir del 31 de octubre de 2024 al 25 de julio de 2025, fecha en la que concluyen su mandato;

ESTUDIANTE DE PREGRADO

2.1. Yelen Asis Rivera, como MIEMBRO

ESTUDIANTE DE POSGRADO

2.2. Deili Mirza Barrueta Soria, como MIEMBRO;

Que, con el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 0199-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 08.SET.2022, el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, proclamó y acreditó, a partir del 08 de setiembre de 2022 hasta el 7 de setiembre de 2025, a los representantes de docentes ante la Asamblea Universitaria;

Que, en la sesión ordinaria N° 05 de Asamblea Universitaria, del 19.MAY.2025, teniendo en cuenta que el 28 de diciembre de 2024 concluyó el mandato de los docentes como miembros de la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL, y ante la necesidad de designar a los nuevos miembros, se recibió la propuesta, por parte de los asambleístas, de los candidatos docentes asambleístas, y no habiendo observación a la única propuesta, y estando a lo establecido en el inciso f) del artículo 111° del Estatuto de la UNHEVAL, y considerando que el mandato de los docentes asambleístas concluirá el 07 de setiembre de 2025, el pleno acordó, por unanimidad, designar a los siguientes docentes miembros de la Asamblea Universitaria, como miembros de la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL, a partir del 19 de mayo al 07 de setiembre de 2025, fecha en la que concluyen su mandato como asambleístas:

1. ULISES REENIER GUANILO LUNA, como PRESIDENTE
2. JESUS ENRIQUE SOSA CORI, como MIEMBRO;

Que el rector, con el Memorando N° 000002-2025-UNHEVAL-AU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-

...///

NYTM/bcl





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0002-2025-UNHEVAL

-02-

UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros de la Asamblea Universitaria, como **miembros** de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, a partir del 19 de mayo al 07 de setiembre de 2025, fecha en la que concluyen su mandato como asambleístas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. **ULISES REENIER GUANILO LUNA**, como **PRESIDENTE**
 - 1.2. **JESUS ENRIQUE SOSA CORI**, como **MIEMBRO**
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
CPF-Facultades (14)
OCI-OAJ-OGC-Transparencia
DIGA-DAySA-OTI-OCeII
URH-UFEyC-UFCIeII
Files-Interesados-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL